

DIOCESIS DE VALLE DE CHALCO

Alzate #10 Centro Chalco, Méx. C.P. 56600
Tel. y Fax 01 (55)- 59 73 13 79 y 59 73 13 81 A.P. 44
Correo Electrónico diochalco@hotmail.com

Arel
< Ramón

Chalco, Méx. a 7 de mayo de 2020.

Excmo. Sr. Franco Coppola
Nuncio Apostólico en México

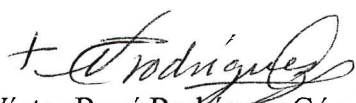
Excelencia.

Por medio de la presente me permito hacer del conocimiento de Ud. que para la atención a los posibles casos de abuso de menores y su prevención en esta Iglesia diocesana de Valle de Chalco hemos venido a integrar la comisión diocesana de protección de menores y adultos vulnerables con las siguientes personas:

Pbro. Esteban Flores Aguilar, Vicario General y Apoderado legal de la Diócesis: Coordinador
Pbro. Lic. Eugenio Salomón Hernández, Comisión de Formación Permanente Sacerdotal.
Pbro. Álvaro Olivares Alvarado, experto en atención y acompañamiento psicológico
Pbro. Lic. Adonái Edgar Ortiz García, perito en Derecho Canónico
Lic. Laura Patricia Baranda Reyes, Psicóloga
Lic. Gabriela Rodríguez Magallanes, Psicóloga
Lic. Luisa María Soledad Juárez Vera, Abogada
Pbro. Pablo Cabrera Montiel, Consejo Presbiteral

Implorando la Bendición de Dios para cumplir tan delicada tarea, me permito informar a Ud. y reafirmar mi compromiso pastoral para seguir trabajando los protocolos de la Santa Sede y de la CEM.

Atentamente


+ Víctor René Rodríguez Gómez
Obispo de Valle de Chalco



Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Valle de Chalco

Cancillería

Asunto: Decreto de Institución de la Comisión Diocesana para la tutela de menores y adultos vulnerables de la Diócesis de Valle de Chalco
L.G 4 D. 12/20

+ Víctor René Rodríguez Gómez
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Valle de Chalco

A mis hermanos sacerdotes, religiosos, religiosas, a todo el pueblo de Dios y, a todas las personas de buena voluntad que peregrinan en la Diócesis de Valle de Chalco.

Considerando que como comunidad cristiana tenemos el deber de acoger y proteger a los menores y adultos vulnerables (indefensos) y, recordando las palabras de Jesús: “El que en mi nombre recibe a un niño, a mí me recibe” (Mt 18,5):

1. El 22 de marzo del año 2014, el Santo Padre Francisco ha instituido la “Comisión Pontificia para la Protección del Menor” (CPPM) con la misión de estudiar y, proponer modos y soluciones eficaces, para la protección de los menores en los distintos ámbitos de la vida de la Iglesia.
2. El Santo Padre Francisco siguiendo el magisterio de sus antecesores, ha dado una respuesta integral para proteger a los menores y personas vulnerables en la misión de la Iglesia, en su Carta Apostólica “*Como una Madre Amorosa*” del 04 de junio de 2016.
3. El 8 de diciembre de 2016 la Congregación para el clero publica la “Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis”, que incluye una sección sobre la protección de menores y el acompañamiento de las víctimas: “Se deberá prestar la máxima atención al tema de la tutela de los menores y de los adultos vulnerables ...”. (Cfr. Art. 202)
4. El 28 de diciembre de 2016, fiesta de los Santos Inocentes, el Papa Francisco escribe una carta a los obispos en la que solicita: “tomen todas las medidas necesarias y que protejan en todos los aspectos de la vida de nuestros hijos, para que tales crímenes nunca se repitan” y que “asumamos clara y lealmente la consigna “tolerancia cero” en este asunto”.
5. La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) ha publicado las: “Líneas Guía para tratar los casos de Abuso Sexual de Menores por parte del Clero”, mismas que ha actualizado en diferentes ocasiones.
6. Continuando con el esfuerzo, por enfrentar el problema del abuso sexual de menores en el seno de la Iglesia, el Papa Francisco ha emitido el pasado 7 de mayo de 2019 la Carta Apostólica en forma de motu proprio: “Vos estis lux mundi” (Ustedes son la luz del mundo).



Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Valle de Chalco

Cancillería

7. En esta Carta Apostólica el Santo Padre, establece nuevas normas de procedimiento relacionadas con la denuncia de delitos cometidos por clérigos en materia de violencia sexual, abuso sexual de menores, pornografía infantil y encubrimiento, así como la responsabilidad de los obispos y los superiores religiosos para cumplir diligentemente con la ley canónica y civil cuando se presente algún caso.
8. Así mismo, indica la obligación para todas las diócesis de contar con sistemas estables y, fácilmente accesibles para que se puedan atender presunciones de delitos, sobre posibles casos de esta naturaleza, tomando en cuenta las disposiciones adoptadas por la Conferencia Episcopal.
9. El 15 de noviembre de 2018, durante la CVI Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano aprobó la conformación de un Equipo Nacional para la Protección de Menores.
10. En la CVII la Asamblea Plenaria de la CEM de mayo de 2019, se aprobó el plan estratégico 2019-2021 del Consejo Nacional de Protección de Menores.
11. La Diócesis de Valle de Chalco A.R. asume la obligación jurídica y moral de sensibilizar, prevenir, informar, responder con rapidez y eficacia conductas de abuso sexual de menores y adultos vulnerables, promoviendo una cultura de protección y cuidando que se sancione conforme a la ley civil y canónica en un ambiente de transparencia a quienes cometan estos actos, sean ministros ordenados, miembros de institutos de vida consagrada, laicos comprometidos, seminaristas y personal seglar.
12. Procurando crear un entorno seguro para los menores y, adultos vulnerables y, tomando en cuenta en primer lugar sus intereses, a través de este decreto instituyo:

LA COMISIÓN DIOCESANA PARA LA TUTELA DE MENORES DE EDAD Y ADULTOS VULNERABLES DE LA DIÓCESIS DE VALLE DE CHALCO, A.R.

Esta Comisión tiene como ejes fundamentales, las siguientes tareas ante la prevención, impartición de justicia y reparación del daño:

1. Implementar políticas y protocolos que promuevan la cultura de protección, aplicando las directrices de la Santa Sede, de la Conferencia del Episcopado Mexicano y las normas dadas por el Obispo Diocesano y el Código General para el Comportamiento Moral en la Protección de Menores y Personas Vulnerables de la Diócesis de Valle de Chalco. A.R.

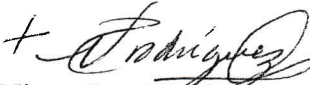


Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Valle de Chalco Cancillería

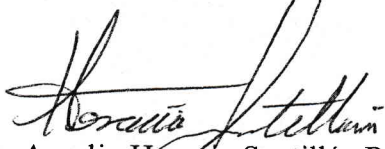
2. Atender con rapidez, transparencia y eficacia las posibles denuncias en materia de abuso sexual hacia menores de edad o personas vulnerables, acompañando a las víctimas y a sus familiares, escuchándolos y exhortándolos a hacer valer sus derechos, tutelados en las leyes civiles y las normativas del Derecho Canónico respectivas.
3. Coadyuvar con las autoridades para que se procure una autentica y oportuna justicia.
4. Toda denuncia será recibida directamente en la Curia Diocesana ubicada en Calle Alzate # 10 Col. Centro C.P. 56600. Chalco, Edo. de México. teléfono: (55) 59731379.
5. Quien realiza una denuncia, tiene la responsabilidad de presentar pruebas de su dicho.

Encomendamos a Dios la tarea de esta Comisión Diocesana, y pedimos a la Virgen de Guadalupe que interceda por nosotros en este caminar.

Dado en la curia diocesana de Valle de Chalco, a los 7 días del mes de mayo del año del Señor 2020.


+ Víctor René Rodríguez Gómez
Obispo de Valle de Chalco

Por mandato de Su Excelencia


Pbro. Aurelio Horacio Santillán Rayón
Canciller Secretario

